la Dr. Blanco a la Vranquisada
al dho lizdo Don Diego Murillo con
mas las setenas de la dha cantidad
que aplique a distribucion de los Sres
del Rl Consejo y Exmo Señor Con
de de Oropessa Presidente de Castilla
y los dhos tres mil Reales se entreguen
al dho lizdo Don Diego Murillo
y esta cantidad y la que importan las
dhas setenas se cobre luego de los dhos
bienes del dho Juan Martinez
de Avalos y los referidos tres Reos
para cuyo efecto se vendan en publica
almoneda y rematen en el
mayor postor = y asimismo le tengo
condenado en las costas personales
y procesales de la dha causa man
comunado con los demas Reos della
y que para que lo contenido en dha
sentencia se executase contra
el dho Juan Martinez a Avalos
se publique en la dha villa de
Caravaca y para ello se despachase
propio con este despacho para que
las Justicias lo hagan cumplir conforme
a derecho en su persona pudiendo
ser avido y constando de omision

quarenta
y cinco